



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Licencia Decenal-Palacios Eduardo Andrés

VISTO el Expediente N° EX-2021-28975385-GDEBA-DSTAMTGP, por el cual tramita la solicitud de Licencia Decenal efectuada por el trabajador PALACIOS Eduardo Andrés, y

CONSIDERANDO:

Que el trabajador citado en el exordio de la presente, revista en Planta Permanente, Agrupamiento Ocupacional 3, Personal Administrativo, Categoría 11, Grado VII, Clase 2, Código 3-0003-VII-2, Administrativo Auxiliar "C", dependiente de la Subsecretaría de Relaciones del Trabajo;

Que en orden 3 obra nota del interesado mediante la cual solicita Licencia decenal a partir del 1 de noviembre de 2021 y por el término de un (1) año;

Que en razón de lo expuesto resulta procedente acceder a lo solicitado en los términos del artículo 60 de la Ley N° 10.430; Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272E/17

LA MINISTRA DE TRABAJO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Otorgar la licencia decenal, desde el 1 de noviembre de 2021 y por el término de un (1) año, en la Jurisdicción 11121 MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría de Relaciones del Trabajo, Dirección Provincial de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo, Delegación Regional de Trabajo y Empleo Mercedes, al trabajador PALACIOS Eduardo Andrés (DNI N° 20.726.824, Clase 1969), quien revista en Planta Permanente, Agrupamiento Ocupacional 3, Personal Administrativo, Categoría 11, Grado VII, Clase 2, Código 3-0003-VII-2, Administrativo Auxiliar "C", registrando una antigüedad de quince (15) años, diez (10) meses y

quince (15) días en la Administración Pública, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con la normativa citada y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar, incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.